

QUILMES, 20 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0474/05 y las Resoluciones (CS) N° 190/05, N° 063/06, N° 130/06 y N° 05/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente al Reglamento para la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, aprobado por Resolución (CS) N° 063/06 y la correspondiente convocatoria para el año 2006, aprobada a través de la Resolución (CS) N° 130/06.

Que la Resolución (CS) N° 05/07, que obra de fs. 94 a 98, asigna la categoría de APROBADO a diez Proyectos de Extensión Universitaria.

Que el Consejo Superior otorgó la categoría de APROBADO a los mencionados Proyectos de acuerdo al Orden de Mérito emitido por la Comisión Externa de Evaluación a través de un Acta Única que consta de fs. 83 a 86.

Que por Resolución (CS) N° 190/05 se aprueba la firma del Convenio celebrado entre el Banco Río y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia del acuerdo luce de fs. 149 a 152.

Que en la cláusula Segunda del citado Convenio, en el punto 2.2. Colaboración Académica Institucional, se establece el aporte de una suma máxima anual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) con el objeto de fomentar el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y de promoción en las que participe la Universidad.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha dispuesto destinar dicho aporte correspondiente al año 2006 para reforzar el financiamiento de los citados Proyectos de Extensión Universitaria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el otorgamiento del Premio Banco Río, ha sido reservado para los Proyectos que lograron el mayor puntaje, de acuerdo con el Orden de Mérito emitido por la Comisión Externa de Evaluación.

Que corresponde el primer lugar, por igualdad en los puntajes obtenidos, a los siguientes Proyectos de Extensión Universitaria: "Construyendo

00463

Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)” y “Gestión de residuos: Ambiente y Salud”.

Que tratándose de dos proyectos ganadores que deberán compartir el Premio Banco Río, la Secretaría de Extensión Universitaria completó el monto del financiamiento solicitado por sus Directores a través de la Resolución (R) N° 298/07 de disposición de fondos asignados, según consta de fs. 123 a 127.

Que las autoridades del Banco Río han aceptado la propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria, según consta a fs. 168 y 169.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Premio Banco Río Año 2006 a los Proyectos de Extensión Universitaria “Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)” dirigido por el Profesor Rodolfo Pastore y “Gestión de residuos: Ambiente y Salud” dirigido por el Profesor Jorge Trelles, por un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) a cada uno de los citados proyectos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los Directores de los Proyectos de Extensión Universitaria que resultaron ganadores según se establece en el artículo precedente, presenten el informe final de destino de los premios otorgados en un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de efectivización del Premio.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.04.00.71, Fuente 14, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00463



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

